MEMORIA DE HACIENDA.

HH. RR. DE LA NACION.-

Cuando en febrero del año próximo pasado tuve el honor de manifestaros la situacion del Erario Nacional é implorê vuestros ausilios para reparar sus quiebras y regularizar su administracion; estaba muy distante de imaginarme que en el actual os le presentaria en un estado aun mas deplorable, y que me veria otra vez en la mortificante necesidad de reiterar aquella fastidiosa demanda; esperaba por el contrario que con los recursos que estaban dispuestos á proporcionar al gobierno y que en efecto votasteis, podria satisfacer las necesidades comunes. subvenir á algunas estraordinarias, disminuir la deuda, y conservar una reserva para un caso imprevisto; mas el que sobrevino ha sido tan estraordinario, tan singular en su clase, tan fuera del alcance de toda prevision, y tan funesto en todas sus consecuencias, que ha burlado, todos mis deseos, y frustrado mis mas gratas esperanzas. En efecto, el Ministro os asegura que desde abril del año pp. hasta fines de octubre del mismo marchaba con desembarazo: las dificultades que una ù otra vez aparecieron se llenaron con facilidad, y jamás entorpecíeron el curso ordinario de las operaciones: de los subsidios que votasteis, el de las carnes estaba esclusivamente destinado al pago de una anticipacion : el del recargo sobre el papel sellado, se propuso el ministerio respetarlo, y conservarlo integro para un caso estraordinario que pudiese ocurrir; y solo hizo uso del derecho estraordinario sobre la

I 436. 104

importacion marîtima: con este solo fondo y los muy exiguos que le daban las leves anteriores, hizo frente à todos los gastos comunes, pagó mensualmente las listas civil y militar, estinguió la deuda de ambas en mas de su mitad, atendió à muchas necesidades estraordinarias. amortizó cantidades ingentes de la deuda atrasada reconocida en documentos de crédito flotante, en billetes y letras ministeriales pagaderas al portador, en billetes de la consignacion y de la reforma militar, de cuya deuda no se dió el año pasado un estado puntual, y ha amortizado el ministerio en el presente 278 mil pesos, reducién Jola à 918 mil pesos: es verdad que en otros ramos ha aumentado la deuda considerablemente como en el de letras y pagarés à términos fijos, en el de certificados otorgados por la contaduria, en el de intereses de pólizas, y reforma militar; mas para la suspension del pago de este último ramo estaba autorizado el gobierno por disposicion de la comision permanente hasta mejor oportunidad, vlos dos rimeros, ó venian de mas atrás, ò estaban fuera de su inmediata influencia v direccion.

Tal fue la marcha del ministerio hasta fires de octubre: todo contribuia à inspirarles confianza y alentar las mas lisongeras esperanzas; mas sobrevino el 29 de este mes aciago la convencion funesta del plenipotenciario del gobierno frances con el de Buenos Aires y este suceso tan infausto como inesperado en sus calidades y circunstancias trastornó todos los planes, suspendió todas las operaciones y convirtió esclusivamente la atencion del gobierno hácia un solo objeto,

la defensa del pais tan cruel como injustamente abandonado.

El Presidente de la República en campaña se apercibió inmediatamente de su peligrosa situacion: vino à la capital, se puso à la cabeza del gobierno y consagró todos sus esfuerzos à ponerla en estado de inespugnable defensa. A mas del aumento que necesitaba el ejército, y en que era preciso emplear ingentes cantidades era tambien indispensable organizar un armamento naval, armar buques de guerra para guarnecer nuestros puertos, para defender nuestras costas, para proteger nuestro comercio: para estos objetos y otros de no menos importancia de que sereis instruidos oportunamente, dispuso S. E. el Sr. Presidente de todos los fondos que habia reservado el ministerio, del producto total del remate de sellos del año actual, y del venidero, del de las carnes que nuevamente se afectó al pago de gruesa anticipacion; à estos objetos se destinaron cuantos recursos se ha podido proporcionar el ministerio hasta las cantidades con que se satisfacian mensualmente las necesidades comunes: libre ya el puerto de l'uenos Aires y encerrado en el de la capital nuestro canotage, las entradas de aduana disminuveron notablemente; asi es que en el año á que se refiere este informe han sido 335 mil pesos menos que en el anterior.

Tal era el estado del erario de la nacion en 31 de diciembre del año proximo pasado, la entrada ó producto de las rentas ascendió à la cantidad de 3.029.385 pesos 4 reales que con los recursos que el gobierno se vió obligado à arbitrar por medio de emprestitos particu-

lares, y la emision de algunos billetes ministeriales para cubrir compromisos premiosos subió al total de 4.678.721 pesos 2 reales y 76 centecimos; el deficit de la caja á la de 738.381 pesos 7 reales 81 centecimos; la deuda exigible à 3.656.491 pesos 6 reales 19 centésimos; la no exigible á 450.339 pesos 4 reales 10 centesimos, la que ademas de esta existe contraida por el emprestito de la ley de subsidio de 15 de junio de 1839, recaudada por fincas y sueldos de empleados y militares. y la reforma militar un millon veintiun mil quinientos cuarenta y siete pesos cinco reales cincuenta centesimos, y su total monto à 5, 128, 378 pesos 7 reales 79 centesimos, todo consta de los documentos originales que se acompañan para vuestra inteligencia.

El ministro aunque tiene la conciencia y la persuacion mas intima de haber practicado cuanto ha estado en la esfera de su poder, creyó era de su obligacion hacer lugar á que, manos mas hábiles, mas espertas, mas acreditadas entrasen à administrar las rentas de la nacion: así lo hizo presente y lo solicitó de la autoridad, y por su desgracia

encontró en ella una decidida resistencia à su resolucion; se ha visto pues y se ve en la dura necesidad de continuar tan penoso sacrificio para poder marchar, de algun modo. aunque sea tropezando à cada paso. con dificultades y embarazos, os ha presentado un proyecto de recursos premunido con las restricciones que ha creido necesarias para hacerlo menos impopular, menos gravoso, y menos duradero. Vosotros lo modificareis ó substituireis segun os parezca mas conveniente, en la înteligencia, que en el concepto del ministro, aun cuando se sancione, no bastará para reparar las quiebras del erario, apenas servirà para evitar el torrente de males que se derramarian sobre la poblacion en general si prolongándose la guerra no se proveyese con prontitud, y por los encargados de hacerlo á las necesidades imprescindibles q'ella ocasiona.

El Linistro de Hacienda que subscribe ha llenado su deber, y espera que vosotros con vuestras sublimes luces, en vuestro poder soberano, y en vuestro fecundo y ardiente pa triotismo encontraréis medios para desempeñar el otro.—Montevideo, marzo 29 de 1841.—Alejandro Chucarro:

o carro.



CONTADURIA GENERAL.

Montevideo 15 de Marzo de 1841.

En cumplimiento de lo ordenado á la Contaduria General, el que subscribe tiene el honor de adjuntar al Estado General de la deuda pública liquidada hasta fin de Diciembre del año proximo pasado, la que asciende á pesos 4:106,831, 2 reales 29 centésimos, independiente de otros créditos no exijibles anotados en dicho estado comprobado por las 11 demostraciones de sus ramos, y el Estado General de las entradas y salidas de los fondos del Estado en el citado año, que asi mismo acompaña.

Dios guarde à V. E. muchos años. -

MANUEL REISSIG.

Montevideo Marzo 29 de 1841.

Adjuntese al informe que con esta fecha se eleva á la Honorable Sala de Representantes.

CHUCARRO.

40

81

74

91

95 80 53

10

restito e em-

ESTADO GENERAL de las Entradas y Salidas de los fondos del Erario Nacional desde 1. de Enero hasta fin de Diciembre de 1840.

DIV	TR	AH	A	S.	
-----	----	----	---	----	--

CAJA COLECTORA.						
Importacion y Exportacion maritima,	2425,536	6	75			
Premios de Letras	8,239	7	25			
Salida de Guias	1,203	4	16			
Estadias de Guardas	24,315	44	46			
Derechos de puerto y Reglamento de id	46,420	7	25			
Correos	3,699	5	**			
Escribania de Aduana	7,918	66	44			
Censos de Tierras	8,852	1	25			
Comisos	651	6	25			
Censo sobre el capital del Remate de la faena de Lobos	5,000	44				
Derechos de corrales	2,132	44	-			
Hacienda en comun.	17,236	5	25			
Remate de Tabladas	110,062	6	50			
Rentas de propiedades publicas	84,116	2	50			
Extraccion de ganados, por la frontera	24,000	- 66	64			
Remate de Sellos por resto del año 1840	30,000	44	44			
Dicho idem por el año de 1841	130,000	44	**			
Dicho idem por el de 1842	100,000	**	44	3,029,385	4	41
CAJA GENERAL.			_	-,,	-	
Paramorphis CAJA GIII III	988,004	2	45			
Por emprestitos particulares	639,283	7	81			
Comision de Billetes ministeriales	2,550	4	50			
Ramos reintegrables y depositos	18,997	44	44			
Productos de presas.	500	66	44	1,649,335	6	76
Emision en moneda cobre	_	_	_	,- 10,000	U	10
Deficit de la Caja que se anota para igualar			,	7,383,81	7	81
wonds as ta Oaja que se anota para igualat		/				
	/					

RUG AY

BIBLIOTECA NACIONAL

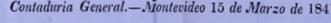
SALIDAS.

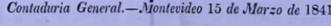
Defect data Cais on for da Dialombro do 1890			De	esos 443,1	39	3	-10
Defigit de la Caja en fin de Diciembre de 1839 LEGISLATURA—De ambas Camaras de R.R	38,808	6	67				
Gastos de Sala y Secretaria d I Senado	7.888	6	04				
Dichos idem idem de R.R	7,386	1	93	54,083,	6	64	l.
GOBIERNO—Presidencia de la República	15,491	5	40				
Ministerio del Gobierno y Relaciones Exteriores	12,064	3	58				
Magistratura	51,641	5	09				
Correos y postas	6,038	11	30				
Vacuna é Higiene pública	1,737	2	80				
Imprenta	2,847	1	**				
Instruccion pública	19,582	4	69				
Policias	21,868	0	52				
Curin Eclesinstica	5,712	3	76				
Altenyor control contr	1,986		46 24				
Biblioteca pública	1,603 8,751	3	80				
Comision Topografica Juntas Economicas Administrativas	2,183	5	85				
Cbras públicas	10,250	7	40				
Ficstas y Culto	2,780	4	- 11				
Gastos suplementarios de Gobierno	2,691	6	45	167,232	3	3	34
the second secon	I'day	-	-	-			
DIPLOMACIA—				13,800	14		
GUERRA-Ministerio de Guerra y Marina	8,768	3	50				
Ejército permanente	86,970		-33				
Invalidos	38,538	2	42				
Viudas y menores.	35,178	2"	44				
Comisaria General de Guerra	7,935	1	36 64				
Capitania del Puerto	19,925	4	93				
Suplementarios de Guerra,	1,203	2	85	209,038	1	4	17
The same of particular and a second s					•		
HACIENDA—Ministerio de Hacienda	9.671	4	86				
Contaduria General	20,173	7	25				
Tesoreria General	6,037	5	37				
Colecturia General	22,572	-5	44				
Receptoria de campaña	3,262	5	79		2		ia.
Resguardo	36,496	3	19				
Penciones y Jubilaciones.	18,828	4	22				
Gastos suplementarios de Hacienda,	8,451	7	75	1000 .		c	~
Gustos suprementarios de Fracienda,,	53,705	4	-80	179,2. J	-		57
GASTOS Estraordinarios - A Ramos reintegrables y deboluciones	19,353	2	75	179.9. 1			
A gastos de acuñacion de moneda cobre	1,936	15	44.				
A emprestitos en general	743,585	4	45				
A descuentos y premios de letres	117,628	6	68	882,503	5	8	88
ACTOS DE LA DEUDA A	100210	-	-				
GASTOS DE LA DEUDA-A amortizacion de documentos de credito		2	34				
[Flotante]	28,491	1	13				
A amortizacion de billetes de la reforma militar	181,973	"	52				
A idem de pólizas	4,600	- 44					
A intereses de polizas y reforma militar	7,200	44	05				
A creditos de la denda atrasada	203,826 59,946	4	05 84	-			
A nuevos creditos de la deuda reconocidos posterior-	00,010	*	01				
mente	33,433	2	06				
	931,898			1,450,769	0	44	98
A amortización de billetes ministeriales	031,300		00	1,100,10			93
A amortizacion de billetes ministeriales							
The time had gried parties and the latter than the same of the latter than the same of the latter than the lat	piling						
IVERSOS RAMOS y gastos de guerra.	11,444	5	35				
IVERSOS RAMOS y gastos de guerra. Gastos atrasados estraordinarios de Guerra. Gastos de Guerra y sueldos del ejército constitucional.	11,444 1,423,578	5 3	35 04				
IVERSOS RAMOS y gastos de guerra. Gastos atrasados estraordinarios de Guerra. Gastos de Guerra y sueldos del ejército constitucional.	1,423,578	5 3 2	04	2.017.33	6	9	19
IVERSOS RAMOS y gastos de guerra. Gastos atrasados estraordinarios de Guerra	11,444 1,423,578 582,313	3		2,017,33	6	3	19
VERSOS RAMOS y gastos de guerra. Gastos atrasados estraordinarios de Guerra. Gastos de Guerra y sueldos del ejército constitucional.	1,423,578	3	04	2,017,33	6	3	19
VERSOS RAMOS y gastos de guerra. Gastos atrasados estraordinarios de Guerra. Gastos de Guerra y sueldos del ejército constitucional.	1,423,578	3 2	80	2,017,33	_	3	19

Manuel Reissig.

5,417,103 2 57

Contaduria General.-Montevideo 15 de Marzo de 1841.





BLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN FIN DE DICIEMBRE

DE 1840; A SABER:—		
DEUDA EXIJIBLE.		
Deuda atrasada reconocida con inclusion de las pólizas y documentos de credito, (flotante) en circulacion segun lo demuestran los estados numeros 1, 2, y 3ps. 681,951 Déficit de la caja en fin de diciembre de 1840 por documentos intervenidos y no satisfechos por falta de fondos, segun lo demuestra el estado general de las entradas y salidas de la Hacienda	7	40
pública en dicho año letra L. A ps. 738,381	7	81
Letras pendientes à término fijo, segun lo demuestra el estado número 4	4	98
Billetes Ministeriales pagaderos al portador en circulación segun		_
lo espresa el estado número 5ps. 391,399		7
Deuda Militar id. dicho número 6 ps. 112.875	1	
Deuda Civil id. dicho número 7ps. 225,189 Billetes de la consignacion de los 30 pesos mensuales en circula-	4	91
cion segun el estado número 8ps. 14,800		
Importe de las cantidades destinadas por la ley al pago de los inte-		
reses y amortizacion de Pólizas y Billetes de la reforma mili-		
tar segun el Estado número 9ps. 262,208	7	95
Deuda por empréstito particular sin término fijo ps. 19,713	2	80
Id. á término fijo á D. Pedro Pablo Sierra por contrato de ves-	-	00
tuariosps. 121,179	3	53
Suma gaparal da la danda aviiibla pa 2 656 404	6	19
Suma general de la deuda exijible ps. 3,656,491	U	13
DEUDA NO EXIJIBLE.		
Por un crédito pendiente sin término fijo. ps. 120,000		
Importe de la deuda de lo recaudado por el		
empréstito representado por la Patente		
Extraordinaria de 1835		
Id. de los créditos reconocidos por certifica-		
dos y otros pendientes segun el estado		
número 10 ps. 206,303 5 15 450,339	4	10
Suma general	2	29
	200	THE SALE
NOTA.——		
Ademas de la pendiente deuda no exigible, existe la contrahida por el emp	res	tito
de la Ley de subsidio de Junio 15 de 1839, recaudado por fincas y sueldos d	le e	m-
pleados y militares		
Id. dho. de la reforma militar segun el Esta-		
do número 11ps. 918,933 1,021,547	5	50

Montevideo, Marzo 15 de 1841.

MANUEL REISSIG.

PORMENOR DE LA DEUDA PENDIENTE DEL ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY EN FIN DE DICIEMBRE DE 1840, CORRESPONDIENTE A LA
DEUDA ATRASADA RECONOCIDA,—A SABER.

DEUDA ATRASADA.

A don Juan Maria Perez por contratas	6037		96
A la Testamenteria de don Agustin Castro por id ps.	29,551	2	49
A don Manuel Gradin por anulacion de contrato de sellos ps.	11,826	4	75
A don Diego Espinosa id. segun transacion de intereses ps.	14,000		'
A los Sres. Mas y Rivero por anulacion de contrato	4635		
A don Samuel Lafone por gastos del Egército ps.	755		
A don Francisco Martinez Nieto por tierras de pastoreo ps.	500		
A don Bernardino Rivadabia por idps.	2400		
A don Francisco Hocquard por don Juan Atagor por idps.	10,500		
A don Vicente Vazquez por gastos del Egêrcito ps.	2075		
A don José A. Maciel por tierras de pastoreops.	1485	6	48
A don Rafael Ortiguera por remuneracion de ganados ps.	5000		
A don Cárlos Navia por consumos del Egércitops.	2000		
A don Antonio Arraga por gastosps.	100		
A don Benito Maurel por gastos de Cárcelps.	111	2	50
A don A Aubriot por sellos ps.	310		
The state of the s		-	
Suma Pesos.	91,287	1	18
Importe de las Pólizas en circulación segun el estado pormenor			
nûmero 2ps.	536,400		
Id. de los documentos de crédito flotante, en circulacion segun			0.0
el pormenor número 3	54,264	6	22
Suma generalPs.	681,951	7	40
	7	-	- ADDRESS

MANUEL REISSIG.

Demostracion del Estado de las Pólizas, que á virtud de sancion emitió el Superior Gobierno en Julio de 1835, y dió en parte de pago de la Deuda de la Nacion, segun consta de los antecedentes que obran en Contaduria General hasta fin de Diciembre de 1840.——A SABER:

Importe total de las Pólizas emitidas en Julio y Agosto de 1835 p BAJANSE.	ps.	700,000
Por ps. 32,000 amortizados totalmente por el Gobierno en el a 1836	ps. 32,00 ps. 44,10 ulio	0
Por ps. 4,000 id. por el Gobierno en todo el año de 1840	ps. 4,00	0 163,600
Valor de las Pólizas en circulacion	hains Fages	ps.536,400
DISTRIBUCION DE CLASES.	n thought of	Cant ant
Pólizas del 2 p 8ps. Id. del 1 y medio p 8ps. Id. del 1 y cuarto p 8ps.	284,800	SHIEFE DOX
Id. del 1 y medio p 8 ps.	211,000	
Id. del 1 y cuarto p 8ps.	14,900	TOTAL PO
Id. del 1 p 8ps.	6,800	igual
Suman las Pôlizas con prêmio ps.	517,500	15uai
Id. sin prémio ps.		
id, sin premiops.		

MANUEL REISSIG.

THE SOURCE STATE

Razon de los Documentos de Crèdito (denominados flotantes) emitidos por la Contaduría General à virtud de órdenes del Superior Gobierno desde Marzo de 1831 hasta la fecha, y del importe de las amortizaciones que han tenido en dha. época.

A SABER—

	•					
Total importe de los documentos emitidos en pa- go de varios créditos del Estado hasta la fhaps.			of all	54,484	7	67
Id. dicho. por certificados de la Colecturia General						
	Suma Pe	sos.	5	01,541	2	67
BAJANSE.—A SABER.						
Amortizados y quemados en 1834 ps.	335,632					
Id. dichos en 1835 ps.	64,806	5	50			
Id. dichos en 1838 ps.	8,551	3				
Id, dichos en 1839ps.	1,487					
Id. dichos en 1840 ps.	33,112		13	*		
Id. dichos en 1640 Control por hollores sus						. K. II.
Existente en Contaduria General por hallarse sus- penso el pagops.	3,685	7	50	447,27	6 4	- 40
Quedan en circulación Pesos.				54,20	14 () 22
	STATE OF THE PARTY.	th French	A 110 P	-		

MANUEL REISSIG.

Resumen general de las Letras y Pagarés à términos fijos que quedaron pendientes en fines de Diciembre de 1840, segun resulta de los asuntos que obran en Contaduria General, como igualmente los girados contra la Caja General del Egército Constitucional.—A SABER.

DISTRIBUCION DE GIROS

Letras pendientes en circulacion, de las giradas en los	años			
1828 y 1829		160,508	4	44
Id. dichos en todo el año de 1840	ps.	882,337	4	44
Id. dichos en los años 1838 y 1839 girados contra la Caj	ja del			
Egército	ps.	45,945	4	10
				-
Suma genera	al Ps.	1 (388,791	4	98

MANUEL REISSIG



'Estado General de la emicion y amortizacion de los Billetes y Letras ministeriales pagaderos al portador, emitidos desde Noviembre de 1838 hasta fin de Diciembre de 1840. A SABER:—

Importe de los Billetes ministeriales existentes en circulacion en 31 de diciembre de 1839ps.	603,164	4	81
Id. dichos de los girados desde 1. ° de Enero hasta fin de diciembre de 1840 ps.	639,283	7	81
The state of the s	1 9/9 //8	14	69

BAJANSE A SABER.

Suma geueral de los Billetes amortizados con inclusion de sus intereses ps. 907,098 7 38 Bajanse el importe de los intereses y mas pesos		
13,585 2 reales 29, 100 valor de billetes que corresponden al año 1841	7	53
Billetes en circulacion Pesos 391,399	5	-

MANUEL REISSIG.

SANGE SOUTH ASSOCIATION

Demostracion	de	la	Deuda	Militar	en	fin	de	Diciembre	de	1840
			m hall			AS	AB	ER :		

Por resto de la deuda atrasada	12,500 31,450 30,228 32,280 6,715	7	57 17 74
Suma Pesos	112,875	1	
MANUEL FIGUEROA. Demostracion de la Deuda Civil en fin de Diciembr A SABER:—	e de 1840		,
Importe de la Deuda Civil liquidada en fin de Diciembre de 1839ps.	304,246	5	8
Aumento à dicha deuda por los haberes de Noviembre y Diciembre de 1840ps.	41,790		57
A DEDUCIR. Abenado por cita de esta deuda desde 1. ° de Enero de 1840 hasta fin de Junio del mismo		5	74
Suma Peso	s 225,189	4	91

PEDRO DE NAVA.

Estado demostrativo de la emicion y amortizacion de los billetes denominados de la Consignacion de los 30 pesos mensuales. A SABER:—

Total importe de los billetes de la consignacion emitidos ou los meses de Marzo, Abril y Mayo, correspondientes á los de Abril hasta fin de Agosto de 1839 á saber : ps.

150,000

BAJANSE A SABER.

Amortizados y quemados en 8 de Agosto de 1839 ps.	75,100	
Id. dichos en fin de Diciembre id ps.	27,100	
Id. dicho en fin de Junio 1840 ps.	25,800	
Id en fin de Diciembre idps.	7,200	135,200

Importe de los billetes en circulación Ps. 14,800

MANUEL REISSIG.

Deuda por intereses de Pólizas y Documentos de la Reforma Militar eu fin de Diciembre de 1840. A SABER:——

Por	los intrusos y amortizacion de los documentos denominados Pólizas del Gobierno en los 18	dosi Manual dispessipant Da. Lupus Minanda par ra don Sebashan (Luifamas don Manual E. Usasa pa
Por	id. dicho de 6 pesos mensuales destinados	288,000
		180,000
	Suma Pesos	e and suspen common non

BAJANSE A SABER.

Por lo satisfecho à diversos por los intereses de Po-				
lizas y Reformas hasta fin de Diciembre de				
1840	1,965			
Id. dicho id. desde 1. o de Enero hasta fin de Junio	all and on white wife			
de 1840ps.	61,013		3	21
Id. dicho id. desde 1. o de Julio hasta fin de Di-	or too bad ye			
ciembre de 1840ps.	142,812-4-84	205,791		5
Deuda pendiente por intereses de Pólizas y Re-				
formas DS.		262,208	7	95
The state of the s			-	-

MANUEL REISSIG

Certificados otorgados por Contaduria	General y otros	créditos pen-
dientes de que se ha dado conocimiento.	A SABER:-	

CERTIFICADOS.			
A don Manuel Gomez por gastos de postas ps.	0.00	4	
A Da. Juana Miranda por rescate de esclavos.ps.	272		
A don Sebastian Quiñones por id ps.	240		
A don Manuel F. Perez por caballos ps.	. 150		
A don Mateo Bengochea por id ps.		4	
A don José Amaro por consumo del egército ps.	976		
A don Silvestre Alves id ps.	112		
A don Apolinario Freire id ps.		4	
A don Vicente Latorre por empréstito ps.	2,500		
A don Juan J. Tràpani por sueldos ps.	235	3	
A don Toribio Lopez por ganados ps.	45		
A don Ignacio Turqui por rescate de esclavos ps.	268	6	40
A don Antonio Leonel Forte Gato por ga-			
nadosps.	14,527	6	40
A don José Ramos Perez por idps.	672		
A don Gerardo Delgado por idps.	528	4	
A don Sandalio Carrasco por rescate de es-	driotedl 7 st		
clavos	300		
A don Teodoro Muñiz por caballosps.	170		
A don Francisco Rodriguez Landibar por id. ps.	404	2	
A don José Vazquez Ledesma por indemniza-			
cion de abastops.	19,928	2	
A don Francisco Leque por suministros al	pendiente p		
Egêrcitops.	448		
A don Francisco Martinez Haedo por id ps.	538	4	50
A don Joaquin Riveiro por don Antonio Casas			
por consumos del Egército ps.	2,503		
A don Atanacio Aguirre por resto valor de			
Solares ps.	595	1	60
A doña Consolacion Obes de Herrera por ga-			
nadosps.	6,317	4	
A don Pedro J Otamendi por don Narciso Ron-			
don por suministros ps.	437	1	35
and por samminustration of the portion of the porti			
Suma Pesos.	53,225	4	85
PENDIENTES.			
FENDLENIES.			
A den Colorial A Denorma			
A don Gabriel A. Pereyra ps. 11,505 3 7	9		
A don Juan Maria Perez			
A don José Francisco Acostaps. 1,120 4	" 450 0==	e	20
A don Manuel Solsonaps. 136,557 3 5	5 153,077	6	30
	200 200	0	4.0
Suma general Pesos	206,303	3	15

MANUEL REISSIG.

Estado de la Emision y Amortizacion de los Billetes de la Reforma Militar, emítidos en circulacion con arreglo á la ley de 2 de Junio de 1835.

A SABER:		
EMICION.		
A 9 Coroneles al respecto de ps 17,600	158,400	0
A 32 Tenientes Coroneles al id. de ps. 12,000 con bajas		
de ps. 600 que se le diô de menos à un Teniente		
Coronel por un crêdito ps.	383,400	
A 29 Sargentos Mayores al id. de ps. 8,640 uno	250,560	
A 49 Capitanes al id. de ps. 6,400 uno	313,600	
A 2 dichos de marina al id. de ps. 8,000 uno	16,000	
A 18 ayudantes mayores al id. de ps. 4,560 uno	82,080	
A 18 Tenientes primeros al id. ps. 3,600 uno	1,800	
A 1 dicho de marina al id. de ps. 6,000 uno	000	
A 6 Tenientes segundos al id. de ps. 3,360 uno	160	
A 10 Alferes al id. de ps. 2,880 uno	28,800	
A 1 Comisario general de guerra al id. de ps. 13,333 und	1,333	
Suma general Pe	s35 331.133	11
PATANCE A CARER	,001,100	

BAJANSE A SABER.

Por lo que consta amortizados y quemados en las	fechas siguientes :
En 23 de Abril de 1838 por el Gobiernops.	24,480
En 16 de Mayo de id. por el dichops.	4,000
En 13 de Julio de id. por el dichops.	3,000
En todo el año de 1839 por la Caja de Amortizacion ps.	108,480
En 24 de Agosto de 1840 por el Gobierno ps.	117,000
En fin de Diciembre de id. por el dicho ps.	161,240 418,200
Quedan en circulacion Pesos.	918,933

MANUEL REISSIG.

